

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**BELMONTE DE TAJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Expediente de modificación de crédito número 07/2018

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 7/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

— Altas:

- 342-131. Instalaciones deportivas. Laboral temporal, con un crédito de +2.500 euros.
- 342-160. Instalaciones deportivas. Seguros sociales con un crédito de +1.000 euros.

— Bajas:

- 920-205: Administración General Arrendamiento muebles, instalación técnica: -2.000 euros.
- 338-227: festejos. Trabajos realizados por empresas: -1.500 euros.

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Belmonte de Tajo, a 30 de julio de 2018.—El alcalde, Amador Salinas Haro.

(03/26.422/18)

